



DECANATO
RESOLUCION N° 1046
SAN LORENZO, 6 DE Mayo DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA. ID N° 464250”.

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N° 17/2025, sugiriendo la adjudicación del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Servicio de Primas y Gastos de Seguros para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA – ID N° 464250”. -----

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 950 del 18 de marzo de 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, la Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

Que, la Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, el Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

Que, la Ley N.º 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

Que, el Decreto N.º 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, RESUELVE: -----

Art. 1º) Adjudicar el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional 17/2025 – Servicios de primas y gastos de seguros para la Facultad de Ciencias Económicas - UNA, por un monto total de **G. 169.989.344** (guaraníes ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro), conforme al siguiente detalle: -----

- Adjudicar a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**; el Lote N° 1: **Seguros para Sede Central**, por un valor total de **G. 82.461.012** (guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil doce), correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde la suma de **G 41.230.506** (guaraníes cuarenta y un millones doscientos treinta mil quinientos seis), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde la suma de **G 41.230.506** (guaraníes cuarenta y un millones doscientos treinta mil quinientos seis), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser asegurados: -----

Nº	Bienes Asegurados	Suma Asegurada	Franquicia	Cantidad (Año)	Precio por año	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	200.000.000	Sin franquicia	2	2.171.250	4.342.500
2	Seguro de responsabilidad civil	300.000.000	Sin franquicia	2	1.687.500	3.375.000
3	Seguro contra incendio del Edificio	3.150.000.000	Sin franquicia	2	3.406.250	6.812.500
4	Seguro de fidelidad de empleados	200.000.000	Sin franquicia	2	3.005.000	6.010.000



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



DECANATO
RESOLUCION N° 1046
SAN LORENZO, 6 DE MAYO DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA. ID N° 464250”.

N°	Bienes Asegurados	Suma Asegurada	Franquicia	Cantidad (Año)	Precio por año	Precio Total
5	Seguro de valores en ventanilla	200.000.000	Sin franquicia	2	3.005.000	6.010.000
6	Seguro de valores en caja fuerte	200.000.000	Sin franquicia	2	2.930.000	5.860.000
7	Seguro de vehículos Kia Pregio	25.000.000	Sin franquicia	2	1.650.000	3.300.000
8	Seguro de vehículos Chevrolet S-10	75.000.000	Sin franquicia	2	2.650.000	5.300.000
9	Seguro de vehículos Hyundai HI	135.000.000	Sin franquicia	2	3.345.875	6.691.750
10	Seguro de vehículos JMC doble cabina Pick up 4x4	197.482.000	Sin franquicia	2	5.429.631	10.859.262
11	Seguro de vehículos Mini bus Renault	395.200.000	Sin franquicia	2	8.500.000	17.000.000
12	Seguro de vehículos Volkswagen Tipo Saveiro Pick up 4x2	132.000.000	Sin franquicia	2	3.450.000	6.900.000
Precio Total					41.230.506	82.461.012

- Adjudicar a la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.; el Lote N° 2: Seguros para las Filiales: Caacupé, Caaguazú, Coronel Oviedo, Paraguari, San Estanislao, San Pedro, Villarrica y Villa Hayes, por un valor total de G. 76.995.000 (guaraníes setenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil), correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde la suma de G 38.497.500 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde la suma de G 38.497.500 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados: -

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Franquicia	Cantidad (Año)	Precio por año	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio					
1.1	Filial Caacupé	100.000.000	Sin franquicia	2	11.142.500	22.285.000
1.2	Filial Caaguazú	100.000.000	Sin franquicia			
1.3	Filial Coronel Oviedo	100.000.000	Sin franquicia			
1.4	Filial Paraguari	100.000.000	Sin franquicia			
1.5	Filial San Estanislao	100.000.000	Sin franquicia			
1.6	Filial San Pedro	100.000.000	Sin franquicia			
1.7	Filial Villarrica	100.000.000	Sin franquicia			
1.8	Filial Villa Hayes	100.000.000	Sin franquicia			
2	Seguro contra incendio del Edificio					
2.1	Filial Caacupé	700.000.000	Sin franquicia	2	5.180.000	10.360.000
2.2	Filial Caaguazú	700.000.000	Sin franquicia			
2.3	Filial Coronel Oviedo	700.000.000	Sin franquicia			
2.4	Filial Paraguari	700.000.000	Sin franquicia			
2.5	Filial San Estanislao	700.000.000	Sin franquicia			
2.6	Filial San Pedro	700.000.000	Sin franquicia			
2.7	Filial Villarrica	700.000.000	Sin franquicia			
2.8	Filial Villa Hayes	700.000.000	Sin franquicia			



DECANATO
RESOLUCION N° 1246
SAN LORENZO, 6 DE MAYO DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA. ID N° 464250”.

3		Seguro de fidelidad de empleados				
3.1	Filial Caacupé	50.000.000	Sin franquicia	2	7.112.500	14.225.000
3.2	Filial Caaguazú	50.000.000	Sin franquicia			
3.3	Filial Coronel Oviedo	50.000.000	Sin franquicia			
3.4	Filial Paraguari	50.000.000	Sin franquicia			
3.5	Filial San Estanislao	50.000.000	Sin franquicia			
3.6	Filial San Pedro	50.000.000	Sin franquicia			
3.7	Filial Villarrica	50.000.000	Sin franquicia			
3.8	Filial Villa Hayes	50.000.000	Sin franquicia			
4		Seguro de valores en caja fuerte				
4.1	Filial Caacupé	50.000.000	Sin franquicia	2	7.750.000	15.500.000
4.2	Filial Caaguazú	50.000.000	Sin franquicia			
4.3	Filial Coronel Oviedo	50.000.000	Sin franquicia			
4.4	Filial Paraguari	50.000.000	Sin franquicia			
4.5	Filial San Estanislao	50.000.000	Sin franquicia			
4.6	Filial San Pedro	50.000.000	Sin franquicia			
4.7	Filial Villarrica	50.000.000	Sin franquicia			
4.8	Filial Villa Hayes	50.000.000	Sin franquicia			
5		Seguro de valores en tránsito				
5.1	Filial Caacupé	50.000.000	Sin franquicia	2	7.312.500	14.625.000
5.2	Filial Caaguazú	50.000.000	Sin franquicia			
5.3	Filial Coronel Oviedo	50.000.000	Sin franquicia			
5.4	Filial Paraguari	50.000.000	Sin franquicia			
5.5	Filial San Estanislao	50.000.000	Sin franquicia			
5.6	Filial San Pedro	50.000.000	Sin franquicia			
5.7	Filial Villarrica	50.000.000	Sin franquicia			
5.8	Filial Villa Hayes	50.000.000	Sin franquicia			
Precio Total					38.497.500	76.995.000

- Adjudicar a la firma **ASEPASA SEGUROS S.A.E.C.A.**; el Lote N° 3: Seguros para el Centro de Adiestramiento en Servicios, por un valor total de **G. 5.266.666** (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde la suma de **G 2.633.333** (guaraníes dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde la suma de **G 2.633.333** (guaraníes dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Franquicia	Cantidad (Año)	Precio por año	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	Sin franquicia	2	558.750	1.117.500
2	Seguro contra incendio del Edificio	300.000.000	Sin franquicia	2	345.833	691.666
3	Seguro de fidelidad de empleados	50.000.000	Sin franquicia	2	580.000	1.160.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	50.000.000	Sin franquicia	2	568.750	1.137.500
5	Seguro de valores en tránsito	50.000.000	Sin franquicia	2	580.000	1.160.000
Precio Total					2.633.333	5.266.666



DECANATO
RESOLUCION N° 1046
SAN LORENZO, 6 DE MAYO DE 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIOS DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA. ID N° 464250”.

- Adjudicar a la firma **ASEPASA SEGUROS S.A.E.C.A.**; el Lote N° 4: **Seguros para la Sede Limpio**, por un valor total de **G. 5.266.666** (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Considerando que el llamado se realizó en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2025 corresponde la suma de **G 2.633.333** (guaraníes dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), y para el ejercicio fiscal 2026 corresponde la suma de **G 2.633.333** (guaraníes dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), que se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. A continuación, se detalla los precios unitarios de los bienes a ser adjudicados:

N°	Bienes Asegurados	Capital a Asegurar	Franquicia	Cantidad (Año)	Precio por año	Precio Total
1	Seguro contra robo y asalto del edificio	50.000.000	Sin franquicia	2	558.750	1.117.500
2	Seguro contra incendio del Edificio	300.000.000	Sin franquicia	2	345.833	691.666
3	Seguro de fidelidad de empleados	50.000.000	Sin franquicia	2	580.000	1.160.000
4	Seguro de valores en caja fuerte	50.000.000	Sin franquicia	2	568.750	1.137.500
5	Seguro de valores en tránsito	50.000.000	Sin franquicia	2	580.000	1.160.000
Precio Total:					2.633.333	5.266.666


Art. 2°) Afectar el monto de **G. 84.994.672** (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y el monto de **G. 84.994.672** (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación del citado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°) Designar como Administrador del Contrato al **Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes**, con cédula de Identidad N° **1.857.191**, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato.

Art. 4°) Imputar los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 264 – Primas y Gastos de Seguros. Fuente de Financiamiento N.° 30 (Recursos Institucionales).

Art. 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.


LIC. VÍCTOR RAMÓN NOGUEZ ESPÍNOLA
Secretario de la Facultad


PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Decano